

Proceso electoral 2017: Candidato a representante juvenil

Estos procedimientos se han redactados de acuerdo con la constitución de la Red Juvenil, los artículos y estatutos de la Alianza, y los procedimientos electorales de los reglamentos vigentes. En caso de cualquier duda o pregunta, remítase a estos documentos.

1. Procedimiento de nominación

- a. Las personas que deseen proponerse para el cargo de representante juvenil deben indicarlo así en el momento de su nominación, cumplimentando debidamente el formulario de nominación antes de la fecha límite y enviándolo acompañado de una nota biográfica y de una fotografía.
- b. No existe compensación por los servicios de la Junta.
- c. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - i. Tener 31 años o menos a fin de no superar la edad de 35 años durante los cuatro años en el cargo.
 - ii. Tener pleno apoyo financiero de la organización que los nombra, de forma que costee todos los gastos de la persona nominada. El presupuesto debe prever al menos tres reuniones anuales de la Junta en distintas partes del mundo, además de, como mínimo, otra conferencia mundial.
 1. El candidato será copresidente, junto con el actual presidente, de las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea Juvenil que tendrá lugar en Kuala Lumpur (Malasia) los días 13 y 14 de noviembre de 2017. El candidato debe asistir a la Asamblea General de la Alianza el 17 de noviembre de 2017, donde se ratificará oficialmente su cargo.
- d. El Comité Electoral recomienda, basándose en la experiencia de años anteriores, que los candidatos:
 - i. Acepten su condición de miembros autónomos e independientes de la Junta de la Alianza y representantes de la Red Juvenil, con independencia de sus otras afiliaciones o relaciones con patrocinadores. El representante juvenil deberá tener autonomía suficiente para representar a la red juvenil mundial.
 - ii. Estén al corriente de los asuntos relacionados con los jóvenes y su participación, además del movimiento cooperativo.
 - iii. Sean capaces de transmitir y potenciar los puntos de vista de los jóvenes y su diversidad a nivel mundial. Deberán hacer uso de diversas herramientas de comunicación, incluidas las redes sociales, para transmitir mensajes relevantes a la juventud mundial.
 - iv. Tengan la motivación necesaria para representar la Red Juvenil a todos los niveles (mundial, regional, sectorial y temático) de la Alianza Cooperativa Internacional.
 - v. Dispongan de tiempo para dedicarlo a la Red Juvenil a escala mundial. Esta no es solo una función representativa, sino que los candidatos también

- deberán trabajar en equipo para lograr el éxito de los planes de la red juvenil. El candidato también debe disponer de tiempo para viajar.
- vi. Participen y presidan por vía electrónica las reuniones periódicas del Comité Ejecutivo de la Red Juvenil, además de presidir la Asamblea Juvenil.
 - vii. Sean capaces de expresarse y escribir en inglés, además de en otros idiomas, para facilitar la comunicación. Los estatutos de la Alianza establecen como sus lenguas de trabajo el inglés, el francés y el español, si bien las reuniones de la Junta y de la Red Juvenil se llevan a cabo en inglés. Los miembros de la Junta deben encargarse de sus propios servicios de interpretación, en caso de ser necesarios.
- e. Dado que, según lo estipulan los estatutos de la Alianza, el director general deberá recibir las nominaciones a más tardar 60 días antes de la fecha de la elección de la Asamblea General, se establece un cronograma por el cual los nominados podrán ser elegidos por la Red Juvenil con anterioridad a dicha fecha límite.
- i. La convocatoria a las nominaciones deberá enviarse a la Red Juvenil en el mes de mayo.
 - ii. El plazo de presentación de las nominaciones finaliza el 15 de agosto.
 - iii. Los votantes con derecho a voto deberán enviar los formularios de afiliación debidamente cumplimentados antes del 4 de septiembre.
 - iv. La elección se realizará durante la semana del 11 al 15 de septiembre.
 - v. La fecha límite para presentar los nombres de los nominados al Director General de la Alianza es el 17 de septiembre.
 - vi. Las reuniones de la Asamblea de la Red Juvenil y del Comité Ejecutivo bajo la forma de copresidencia tendrán lugar en Kuala Lumpur (Malasia) los días 13 y 14 de noviembre.
 - vii. La ratificación del candidato por la Asamblea General de la Alianza se realizará el 17 de noviembre.

2. Comité Electoral

- a. El Comité Ejecutivo de la Red Juvenil ha constituido un Comité Electoral¹ para las elecciones de 2017, cuyos miembros para 2017 son los siguientes.
 - i. Sra. Gabriella Buffa (representante juvenil),

¹ Constitución de la Red Juvenil, artículo VIII, d: El Comité Ejecutivo creará un Comité Electoral compuesto por entre tres y cinco miembros, ninguno de los cuales podrá haberse postulado para las elecciones. Las funciones del Comité Electoral serán las siguientes:

- i. Buscar y promover la nominación de candidatos, según sea necesario;
- ii. Aprobar a un observador de las elecciones designado por la Alianza;
- iii. Confirmar que los candidatos cumplen los requisitos y, de ser necesario, elaborar las reglas sobre el cumplimiento de dichos requisitos;
- iv. Elaborar un borrador y aprobar los procedimientos electorales que garanticen que las elecciones se lleven a cabo de conformidad con dichos procedimientos;
- v. Asesorar al Comité Ejecutivo en pleno sobre las cuestiones electorales;

Por norma, la elección del Comité Ejecutivo se realizará por votación secreta. Durante la asamblea, los miembros presentes en la reunión nombrarán a los encargados del conteo. Los encargados del conteo de votos junto con el observador certificarán la votación.

- ii. Sra. Mattia Affini (miembro independiente para Europa),
- iii. Dr. Sukesh Zamwar (vicepresidente de la región Asia-Pacífico), y
- iv. Sra. Hilda Ojall (miembro independiente para África).

3. Elecciones

- a. Se utilizará el sistema de votación electrónica creado por la oficina regional de Asia-Pacífico.
- b. Los miembros² de la Red Juvenil podrán votar en forma electrónica por su representante juvenil durante la semana del 11 al 15 de septiembre dentro de un plazo de 48 horas que se establecerá según la disponibilidad del observador de las elecciones.
- c. Los miembros votantes de la Red Juvenil recibirán en forma segura tanto los datos necesarios como la correspondiente contraseña para iniciar sesión en el sistema y votar por los candidatos de su preferencia. La persona a cargo de enviar estos instrumentos seguros será la coordinadora de la Red Juvenil, Gretchen Hacquard.
 - i. Los miembros votantes con derecho a voto serán los que envíen el formulario de afiliación debidamente cumplimentado al menos una semana antes de las elecciones.
- d. La coordinadora de la Red Juvenil se encargará de la gestión y notificación de los resultados.
- e. El Comité Electoral y un observador independiente dispondrán de acceso a la última parte del proceso para su supervisión. El observador será el Sr. Seah Kian Peng, de Singapur, un miembro de la Junta Mundial que participa en el Comité Electoral Mundial.

² *Constitución de la Red Juvenil, artículo III: Los miembros serán aquellas personas de hasta 35 años de edad inclusive, asociadas a organizaciones pertenecientes a la Alianza. Los miembros deben ser votantes y participantes de la Red Juvenil de la Alianza, por lo que deben ser nominados por una organización miembro.*

La solicitud de afiliación deberá enviarse a la Secretaría, que estará a cargo de mantener el registro de miembros. Las organizaciones miembro de la Alianza podrán cambiar a los miembros votantes que las representan antes de celebrar cada Asamblea de la Red Juvenil.